



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**Facultad De Ciencias Médicas**

**Escuela de Fonoaudiología**

**Sistema de Prácticas Optativas Fonoaudiológicas**

**S.P.O.F.**

**Propuesta de actualización**

**Marzo 2015**

**Fga. Maria Teresa Trincavelli**

**DNI:11.327.237**

**Correo electrónico:** [maritetrin@hotmail.com](mailto:maritetrin@hotmail.com)

**Teléfono:** (0341) 493-9304 **Cel.:** (0341)153-029855



## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. RECURSOS HUMANOS Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>FUNCIONES.....</b>	<b>6</b>
a. Director.....	6
b. Coordinador - Tutor académico.....	7
c. Tutor externo.....	9
d. Soporte administrativo.....	10
<b>4. ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>10</b>
A. CONSIDERACIONES GENERALES.....	10
B. DURACIÓN.....	10
C. CONDICIONES DE INGRESO.....	11
a. Requisitos de inscripción.....	11
b. Inscripción.....	11
c. Evaluación de ingreso.....	11
D. ACCESO A LAS PLAZAS DISPONIBLES.....	14
E. REQUISITOS DE INGRESO A LA PLAZA OTORGADA.....	14
F. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	15
G. EVALUACIÓN FINAL.....	17
H. CERTIFICACIÓN FINAL.....	17
<b>4. ANEXOS.....</b>	<b>18</b>



## 1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

La implementación del SISTEMA DE PRÁCTICAS OPTATIVAS FONOAUDIOLÓGICAS en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de esta facultad de Ciencias Médicas de la U.N.R. aprobado por Resol. C.D.1260/2000 estuvo a cargo de la Prof. HILDA OGNI hasta el 30 de noviembre de 2014.

A partir de esa fecha asumo la responsabilidad de continuar su labor hasta el 31 de marzo de 2015 según resol. N° 6780/2014, a la espera de evaluación de antecedentes en relación a otros aspirantes al cargo, docentes de esta Escuela, para su renovación.

Como Jefe de Servicio de Fonoaudiología y Responsable del Área Salud del Centro Comunitario Ain Karim desde el año 2001, he podido tanto desde la plaza oferente como en estrecha colaboración con la Escuela, compartir distintas instancias de evaluación y organización que me permiten poder destacar el valor significativo de esta experiencia.<sup>1</sup>

Desde este escenario, se pretende entonces **resignificar** los esfuerzos desplegados de los distintos actores y acciones de este sistema, para poder avanzar así en el compromiso de constituirse como una instancia de coordinación, que promueva la cooperación intra e interinstitucional en materia de una mejor calidad educativa.

La falta de oportunidades de avance y superación personal, las preocupaciones en la lucha por la subsistencia económica, y el alejamiento de su entorno, entre otros, suele generar en los estudiantes próximos a su instancia de graduación, ausentismo, bajas expectativas y motivación, retraso o abandono de la carrera, lesionando así su propia formación y capacitación permanente.

---

<sup>1</sup> Se adjunta certificación – Ver Anexo



Derecho y deber fundamental es su práctica en el ejercicio y valoración profesional.

Se trata entonces, de **re-valorización** entendida como reconocimiento, respeto, gratificación, mirada relevante a distintos contextos, que impulse a abrir puertas hacia una futura salida laboral acorde a su capacitación profesional.

El contacto con la realidad comunitaria y laboral, a través de la inclusión en distintas plazas institucionales, en actividades programadas de extensión a la comunidad, en la posibilidad de vivenciar la experiencia de participación en el campamento sanitario Resol. C.D. 2086/2010, permitirán reflexionar y afianzar la diversidad de paradigmas y corrientes epistemológicas, las habilidades y destrezas cognitivas y argumentativas y promoverán acciones que permitan la apertura a un diálogo abierto que profundice la formación de un pensamiento crítico y flexible.

Se plantea actualizar y profundizar esta experiencia de práctica intensiva y sistemática, con una mirada abierta hacia la integración con la práctica final obligatoria P.F.O. instrumentada en la Escuela de Medicina de esta Facultad y extendiendo sus límites al ámbito de otras áreas disciplinares específicas de Atención en Salud y Educación, a través del diseño, articulación, implementación y transferencia de programas y proyectos orientados al mejoramiento de la educación superior, basados en iniciativas existentes y en el fortalecimiento de diálogos transversales.

Se promueve, un mayor intercambio y movilidad de estudiantes, profesionales externos al ámbito universitario, docentes e investigadores.

Esta actividad práctica de trabajo intensivo en distintos contextos, favorece el enriquecimiento continuo en el trabajo inter y transdisciplinar, el compromiso solidario, el pensamiento crítico, la vinculación comunitaria y la articulación de las asimetrías regionales.

Se incentivará a los estudiantes a participar o a generar proyectos de extensión y/o trabajos de investigación que incluyan problemas o hipótesis surgidas en el fortalecimiento de las distintas instancias de su Práctica, permitiendo



experiencias de intercambio, diálogo y aprendizaje colectivo donde confluyen los intereses de los diversos actores de la sociedad.

Asumiendo desde el fortalecimiento de saberes compartidos, la responsabilidad social universitaria, se plantea consolidar a partir de esta experiencia impulsada por un fuerte sentimiento de compromiso ético-político, la factibilidad de participación de los distintos actores involucrados, en el delineamiento de políticas públicas de Salud y Educación.

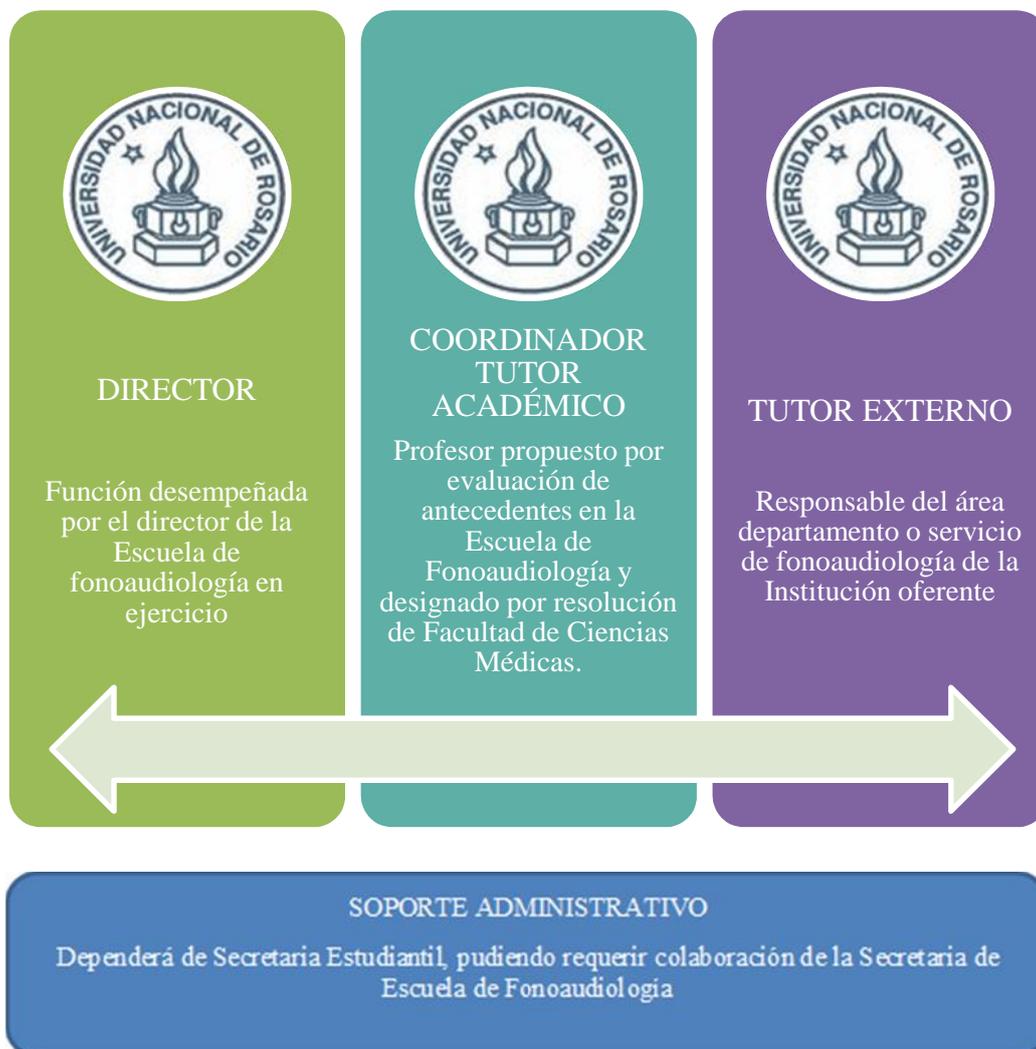
## 2. OBJETIVOS

- Afianzar la construcción de un marco de referencia teórico-práctico en el ejercicio intensivo de actos fonoaudiológicos en distintos contextos institucionales.
- Asumir desde el fortalecimiento de saberes compartidos la responsabilidad social universitaria en el compromiso solidario y la vinculación comunitaria.
- Lograr un proceso de autoformación activo y continuo compartido y orientado hacia la apropiación de una praxis fonoaudiológica de excelencia.
- Favorecer el pensamiento crítico y el enriquecimiento continuo en el trabajo inter y transdisciplinar centrado en el diseño, implementación e intercambio de experiencias en actos de salud y educación.
- Valorar la importancia del trabajo interdisciplinario para el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.
- Propiciar acciones epidemiológico-sociales en terreno, interactuando con otros estudiantes y profesionales.
- Promover la idoneidad en tareas de exploración y enunciación diagnóstica y elaboración del plan terapéutico.
- Incentivar la participación en proyectos de extensión y/o trabajos de investigación a partir de experiencias de intercambio, diálogo y aprendizaje colectivo.
- Promover la cooperación solidaria, un mayor intercambio y movilidad de los distintos actores del sistema.



- Conocer, analizar y articular las asimetrías regionales promoviendo acciones desde la Universidad orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la integración.
- Promover a partir de esta experiencia sugerencias para sostener la calidad y la pertinencia de los programas académicos de acuerdo a las necesidades de desarrollo estratégico de la región posibilitando acciones que contemplen intraculturalidad e interculturalidad
- Profundizar el aprendizaje y la colaboración en red desde espacios participativos de encuentro e intercambio tanto disciplinares como en FO.IN. (Fonoaudiología Interinstitucional) como interdisciplinares con profesionales que integren otros organismos nucleares y referentes como colegios profesionales o asociaciones.
- Impulsar la consolidación de un fuerte sentimiento de compromiso ético-político que permita generar la factibilidad de participación de los distintos actores involucrados, en el delineamiento de políticas públicas de Salud y Educación.
- Generar el compromiso de participación en la transferencia y divulgación de experiencias a otros estudiantes aspirantes a iniciar esta práctica.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES



#### FUNCIONES

##### a. Director

- El Director de La Escuela De Fonoaudiología en ejercicio, firmará un convenio marco de cooperación institucional, con cada una de los responsables o directores de las instituciones oferentes, elaborado conjuntamente con la asesoría legal de facultad y /o Universidad a los fines de fijar bases y normas que ayuden a respetar el Sistema de Practicas optativas y favorezcan la articulación de acciones interinstitucionales, en



beneficio de ambas partes y en pro de una calidad educativa de excelencia.

- El Director de La Escuela de Fonoaudiología en ejercicio deberá evaluar las condiciones del proyecto, características y modalidades de la actividad a desarrollar por los estudiantes, adecuación al sistema y cantidad de plazas.
- Participará como miembro titular, en el concurso y en la confección de orden de mérito para la adjudicación de las plazas a los estudiantes que participan de este sistema.
- Será el responsable directo de vinculación entre las Escuelas, Facultad y Universidad en la resolución de conflictos surgidos en la aplicación de este S.P.O.F

### **b. Coordinador - Tutor académico**

- Convocar a Instituciones de Salud y Educación para promover el ofrecimiento de plazas donde el estudiante pueda desarrollar las prácticas pertinentes en distintos contextos regionales, evaluando previamente la adecuación de las mismas para poder desarrollar las competencias específicas del Licenciado en Fonoaudiología
- Relevar las plazas incorporadas, anualmente y establecer nuevos contactos vinculantes para incorporar nuevas instituciones oferentes.
- Estar a cargo de la distribución y el acompañamiento de los estudiantes en las distintas plazas seleccionadas.
- Orientar al estudiante en la confección de un plan de trabajo y realizar el seguimiento de la Práctica supervisada asegurando que se cumplan los objetivos previamente fijados.



- Concertar entrevistas con el responsable de la institución oferente para adecuar la planificación individual de cada estudiante a las necesidades de la misma.
- Articular con el tutor externo espacios de asesoramiento y evaluación continua del cumplimiento de tareas asignadas.
- Supervisar periódicamente el cumplimiento del desarrollo del Plan de actividades previstas por la Institución
- Generar espacios de encuentro y participación interdisciplinarios para analizar las inquietudes que surjan en el transcurso de las prácticas y transformarlas en propuestas de articulación y participación tanto en actividades de extensión como de investigación.
- Coordinar el compromiso de participación de las instituciones en la transferencia y divulgación de experiencias a otros estudiantes aspirantes a iniciar esta práctica.
- Proponer Seminarios de actualización e información institucional de cada plaza para los alumnos avanzados de esta facultad coordinados por el Director de Escuela y/ o el coordinador académico
- Promover la cooperación solidaria, un mayor intercambio y movilidad de los distintos actores del sistema.
- Orientar a los estudiantes sobre plan de actividades a desarrollar en el campamento sanitario, basados en principios éticos y solidarios contextualizados con la comunidad que se visita.
- Solicitar al Director de Escuela con la correspondiente fundamentación: la separación del Practicante en la plaza que revista por incumplimiento o faltas graves denunciadas por la institución.



- Cumplir funciones docentes con los estudiantes fuera de las plazas establecidas en clases de consulta programadas y continuas , tanto individuales como grupales
- Organizar seminarios orientativos para favorecer la elaboración por el estudiante de distintas propuestas alternativas de devolución final de resultados de su experiencia a la Institución.
- Elaborar notas de agradecimiento a las Instituciones participantes de este sistema
- Elaborar la certificación correspondiente a los tutores externos firmada por Secretario Estudiantil, Director de Escuela de Fonoaudiología y Coordinador Académico.
- Participar en la evaluación final del estudiante y en la confección y entrega de su informe o certificación final.
- Elevar a dirección de Escuela la memoria anual de los actos realizados en este Sistema de Prácticas para su aprobación.
- Elevar para su aprobación la planificación correspondiente al ciclo de prácticas del año siguiente.

### **c. Tutor externo**

Profesional Fonoaudiólogo perteneciente a la institución oferente donde se esté realizando la práctica supervisada.

- Cumplirá función de tutor externo en la evaluación y supervisión del practicante a cargo.
- Efectuará el control de asistencia y cumplimiento horario del alumno.
- Será el responsable de elaborar un informe de las tareas realizadas a partir de la evaluación del desempeño del alumno.



- Para facilitar y agilizar su tarea se han confeccionado formularios de referencia que se entregarán al ingreso del estudiante a la plaza.(ver anexo)
- Solicitar al coordinador académico, con la correspondiente fundamentación, la separación del estudiante en la plaza por incumplimiento o faltas graves denunciadas por la institución.
- Participar voluntariamente en actividades vinculantes propuestas por los actores de este sistema.

#### **d. Soporte administrativo**

Dependerá de Secretaria Estudiantil, pudiendo requerir colaboración de la Secretaria de Escuela de Fonoaudiología.

### **4. ORGANIZACIÓN**

#### **a. Consideraciones generales**

- a. En una primera instancia, y hasta la consolidación del cambio curricular en el cual viene trabajando la Escuela de Fonoaudiología, esta experiencia práctica del estudiante continuara siendo optativa y ad-honorem.
- b. Se plantea resignificar a partir del cambio curricular, la importancia de esta experiencia optativa para incluirla como curricular y obligatoria.
- c. Se prevee, trabajar en la adecuación de normas vigentes y ajustarse a leyes y decretos nacionales, provinciales o municipales, en cuanto al otorgamiento de estímulos o asignaciones de becas institucionales para los estudiantes, tanto públicas como privadas.

#### **b. Duración**

- a. Cada ciclo de formación será igual o mayor a ocho meses y menor o igual a un año calendario.



- b. La carga horaria semanal no podrá ser inferior a 8 hs. ni mayor a 20 hs. distribuidas entre las distintas actividades y acordadas con el tutor externo y el coordinador académico.
- c. Podrá solicitarse ampliación o extensión del plazo establecido en la misma plaza o en otra, de acuerdo a lo convenido entre las partes involucradas y los requisitos cumplidos por el aspirante.

### **c. Condiciones de ingreso**

#### **a. Requisitos de inscripción**

Podrán acceder al S.P.O.F. por concurso y orden de mérito, todos los estudiantes que tengan:

- Todas las asignaturas de 4° año aprobadas.
- Todas las asignaturas de 5° año regularizadas.

#### **b. Inscripción**

El estudiante realizará su inscripción (completar formulario), a las plazas establecidas que sean de su interés, en Secretaría Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.R.

La elección del estudiante, de las plazas seleccionadas e informadas por el coordinador en cada ciclo lectivo, supone una primera instancia de evaluación del contexto en que se dará, para el buen comienzo de una buena práctica. Ese pensar crítico sobre el contexto, precede a la propia programación de la intervención que se pretende ejercer sobre él y con quienes se trabajará.

#### **c. Evaluación de ingreso**

Toda práctica plantea, por un lado su programación y por el otro su evaluación permanente.

El ingreso a la plaza otorgada, será únicamente por concurso. Podrá acceder a una sola plaza cada vez.

Se evaluará:



- Antecedentes del aspirante o curriculum vitae con sus correspondientes certificaciones.<sup>2</sup>
- Plan de trabajo escrito, elaborado a partir de las características que presenta la plaza a la cual se inscribe en relación a las inquietudes y objetivos manifiestos por el estudiante.<sup>3</sup>
- Entrevista personal con el estudiante realizada por un jurado compuesto por:
  - Director de la escuela de Fonoaudiología en ejercicio
  - Coordinador del S.P.O.F.
  - Un profesor de asignatura afín (opcional)
  - Un veedor estudiantil (Miembro de la C. Asesora de la escuela de Fonoaudiología)

En la misma se realizará una defensa del proyecto presentado y se indagará sobre los siguientes aspectos:

- Interés que motiva al alumno a inscribirse en el S.P.O.F.
- Motivo de elección de la plaza
- Conocimiento acerca de las problemáticas que aborda la institución oferente a la que aspira.
- Disponibilidad horaria para el cumplimiento de las actividades que la institución determine.

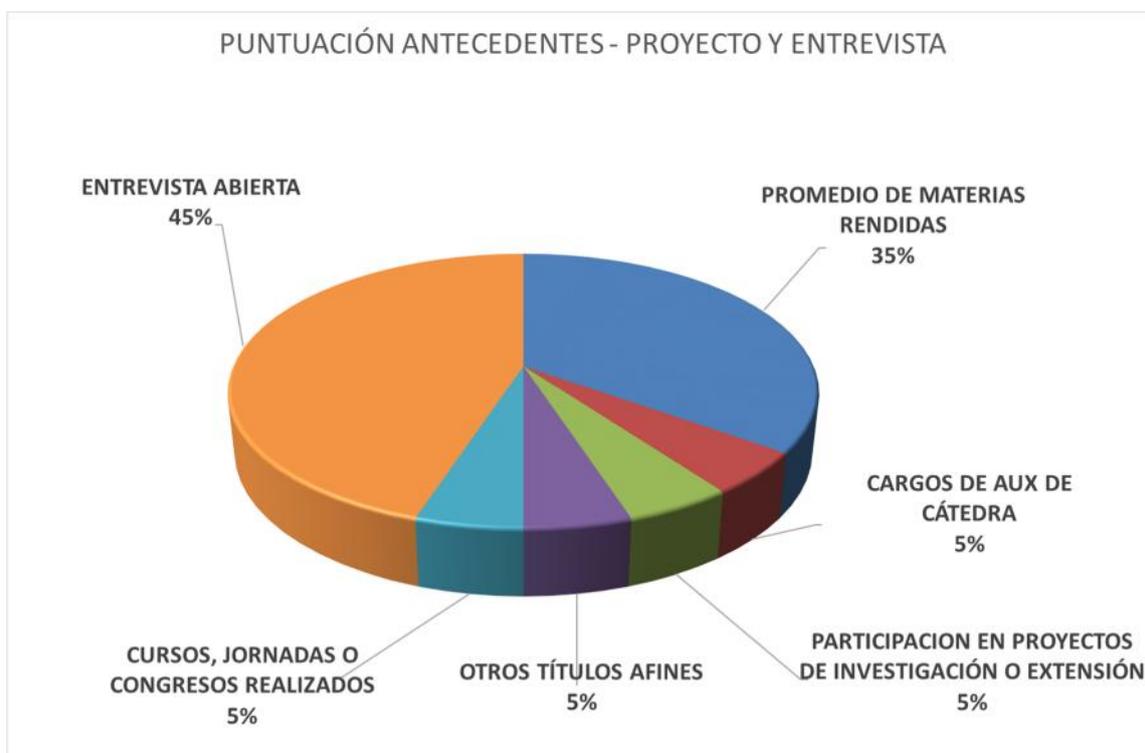
---

<sup>2</sup> Se adjunta Modelo de cv en Anexo

<sup>3</sup> Ver Formulario en Anexo

ÍTEM A EVALUAR	PUNTUACION	OBSERVACIONES
PROMEDIO DE MATERIAS RENDIDAS	35	Promedio 10 (35 puntos) Promedio 9 (32 puntos) Promedio 8 (27 puntos) Promedio 6/7 (21 puntos) Promedio 4-5 (16 puntos)
CARGOS DE AUX DE CÁTEDRA	5	1 punto por año
PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN	5	
OTROS TÍTULOS AFINES	5	
CURSOS, JORNADAS O CONGRESOS REALIZADOS	5	1 punto por curso
ENTREVISTA ABIERTA	45	Incluye defensa del Plan de Trabajo
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

*Nota: La puntuación expuesta en el cuadro son los valores máximos que pueden obtenerse en cada ítem.*





#### **d. Acceso a las plazas disponibles**

Las plazas serán otorgadas por estricto orden de mérito. Se podrán desarrollar en organismos públicos o privados

El alumno podrá postular instituciones, u organismos para que sean incorporados como plazas, según su interés específico y/o su lugar de residencia

En tal caso, se procederá al relevamiento de la misma, al contacto vincular a través del completamiento del formulario de incorporación institucional y se procederá a la firma de:

1. Un Convenio Marco entre la Universidad, Facultad o Escuela de Fonoaudiología y la Institución postulada.
2. Un Acuerdo Individual entre el estudiante seleccionado, la institución oferente y la Facultad o la Escuela

En el caso de Convocatoria y selección de aspirantes por parte de alguna Institución externa a la Universidad se establecerán los contactos con asesoría legal de esta Facultad para fiscalizar, y adecuar normas y formas que no comprometan el ejercicio de la práctica del estudiante regular de esta facultad.

#### **e. Requisitos de ingreso a la plaza otorgada**

- El practicante debe cumplir tanto con las actividades propuestas por el organismo receptor, como con el horario establecido
- Deberá conocer el plan institucional y el plan de actividades propuesto para adecuar su cumplimiento.
- Deberá ajustarse a las normas de la institución respetando asistencia y horarios previamente acordados y previstos en el plan de actividades, no pudiendo retirarse sin el consentimiento de su tutor o el responsable Institucional



- En caso de ausencia por enfermedad u otros motivos deberá entregar la constancia pertinente al responsable de la práctica quien lo adjuntará a la planilla de asistencia para ser considerado en su evaluación
- Deberá cumplir con lo establecido en el Tribunal de Ética y Disciplina en relación al secreto profesional, resguardando la información que se maneje dentro del servicio. No podrá hacer uso, ni publicitar dicha información sin el consentimiento informado del paciente y jefe del servicio.
- Bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá ejercer un acto o praxis fonoaudiológica sin la supervisión del profesional a cargo de la misma.
- Se mantendrá en contacto permanente con su tutor académico y estará dispuesto a participar de seminarios, consultas, transferencia de conocimiento y propuestas de articulación y vinculación intra y extra muros.

### **f. Actividades a desarrollar**

- La institución oferente deberá elevar un plan de actividades y horarios previstos para cumplimentar por el estudiante
- Se fomentará la articulación entre la extensión y la investigación al repensar la práctica como un espacio de cuestionamiento permanente con el objetivo de enfrentar situaciones de conflictos que permitan contrastar analizar y construir las diferentes vías de solución factibles adecuadas a la población y al contexto.
- Dispondrá de un plan semanal, mensual o anual de actividades programadas.
- Recibirá de la Institución la capacitación necesaria en forma progresiva que le permita mejorar la calidad de su desempeño profesional, tanto con eventos de la propia institución como otros externos que la misma gestione.
- Comunicará a su coordinador académico las dificultades que se opongan al correcto aprendizaje para que sean subsanadas a la mayor brevedad.

- Plan de actividades sugerido:

ATENCIÓN DE PACIENTES (*sesiones de 30 minutos aprox.*)

- Días y horarios

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS

- Días y horarios

REUNIONES INTERDISCIPLINARIAS E INTERCONSULTAS

- hs. Mensuales
- Horarios rotativos

ACCIONES EPIDEMIOLÓGICO-SOCIALES

- Identificación y seguimiento de alteraciones del lenguaje y la comunicación.
- Monitoreo, Vigilancia.
- Acciones de Prevención (Talleres, campañas, seminarios)
- Relaciones interinstitucionales.
- Contactos con distintos servicios de salud
- Posibles centros de derivación.

- hs. Semanales

PLANIFICACION DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA

- hs. Semanales



#### **g. Evaluación Final**

Se elaborara un informe final del estudiante a partir del informe presentado por el tutor externo que se complementará con las actitudes y aptitudes observadas en las actividades compartidas con el coordinador o tutor académico.

#### **h. Certificación Final**

- A la finalización de la práctica y una vez cumplidos todos los requisitos formales, el coordinador académico entregará al estudiante la certificación final correspondiente con total de horas cumplidas, firmada por Secretario Estudiantil, Director de Escuela de Fonoaudiología y Coordinador Académico.
- Asimismo procederá al reconocimiento de la Institución con una carta para sus autoridades.
- Se confeccionará y entregará a cada tutor externo la correspondiente certificación personal, con nombre del alumno que ha concluido su práctica supervisada y la cantidad de hs. cumplidas, firmada por Secretario Estudiantil, Director de Escuela de Fonoaudiología y Coordinador Académico.



#### **4. ANEXOS**

1. Formulario de incorporación institucional (plazas oferentes)
2. Formulario de inscripción a las plazas
3. Formulario de ingreso a la plaza otorgada
4. Formulario de evaluación del tutor externo
5. Planilla de asistencia
6. Modelo de informe final del estudiante al cierre de la práctica